ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (PARCIAL)	FECHA 14/09/2022
CONTRATO N°	027-00-F-CACOM-3-GRUAL-2022
FECHA SUSCRIPCIÓN	01 de marzo de 2022
OBJETO DEL CONTRATO	Servicio de revisión tecnomecánica y de gases para los vehículos del parque automotor del CACOM-3
FORMA DE PAGO	Se realizarán los siguientes cortes para pago, así: 1. Corte a 31 de mayo de 2022, mínimo el 25% del valor del contrato, con cargo al PAC de julio de 2022. 2. Corte a 31 de agosto de 2022, mínimo el 45% del valor del contrato, con cargo al PAC de octubre de 2022. 3. Corte a 20 de diciembre de 2022, por el saldo del contrato para el 100% del valor del contrato, con cargo al PAC de diciembre de 2022 y/o cuentas por pagar primer trimestre de 2023
CONTRATISTA	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CARNAVAL S.A.S. NIT. 901.085.177 - 8
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	TP. MEDINA JAIMES MILTON LEONARDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Ocho millones seiscientos tres mil ciento setenta pesos m/cte. ($ 8.603.170,00)
PLAZO DE EJECUCION (DE ENTREGA)	20 de diciembre de 2022
FECHA DE INICIO	07 de marzo de 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A
CONTRATO MODIFICATORIO N° 1	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31 de mayo de 2022
OBJETO DEL CONTRATO	Adición de recursos e inclusión de un vehículo pesado (tipo camión) en el presente contrato.
FORMA DE PAGO	Se realizarán los siguientes cortes para pago, así: 1. Corte a 31 de mayo de 2022, mínimo el 25% del valor del contrato, con cargo al PAC de julio de 2022. 2. Corte a 31 de agosto de 2022, mínimo el 25% del valor del contrato, con cargo al PAC de octubre de 2022. 3. Corte a 20 de diciembre de 2022, por el saldo del contrato para el 100% del valor del contrato, con cargo al PAC de diciembre de 2022 y/o cuentas por pagar primer trimestre de 2023
PLAZO DE ENTREGA	20 de diciembre de 2022
VALOR FINAL DEL CONTRATO	Diez millones trecientos noventa y un mil trecientos cuatro pesos m/cte. ($ 10.391.304,00)

En la ciudad de Barranquilla, el día 14 del mes de septiembre de 2022, se reunieron el señor Coronel JUAN GUILLERMO CID GAMEZ, en su calidad de Ordenador del Gasto, el señor Técnico Primero MILTON LEONARDO MEDINA JAIMES en su calidad de supervisor por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA y el señor CARLOS HUMBERTO LONDOÑO GAVIRIA, en su calidad de Representante Legal contratista; con el objeto de efectuar el correspondiente recibo **PARCIAL** , de los bienes y/o servicios correspondiente(s) al objeto contractual descrito en el citado contrato.

Luego de adelantar la inspección a lo(s) bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la(s) entrega(s) se cumplió dentro del plazo contractual establecido. A continuación se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:

DESCRIPCIÓN DE OBRAS ENTREGADAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
N/A	**N/A**	**N/A**
DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
N/A	**N/A**	**N/A**

DESCRIPCION DE SERVICIOS ENTREGADOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES	
		DESCRIPCION VEHICULOS	**No. FAC**
Servicio de revisión tecnomecánica y de gases para los vehículos del parque automotor del CACOM-3	**16**	*AMBULANCIA MAZDA B-2600*	*10-2003*
		CAMIONETA CHEVROLET D-MAX	*10-G0317*
		BUSETON CHEVROLET NQR	*10-C0020*
		MOTOCICLETA SUZUKI INAZUMA	*10-J0244*
		MOTOCICLETA HONDA INVICTA	*10-J0597*
		MOTOCICLETA HONDA INVICTA	*10-J0598*
		MOTOCICLETA HONDA INVICTA	*10-J0599*
		MOTOCICLETA HONDA INVICTA	*10-J0600*
		MOTOCICLETA HONDA INVICTA	*10-J0601*
		MOTOCICLETA HONDA INVICTA	*10-J0602*
		MOTOCICLETA HONDA INVICTA	*10-J0606*
		MOTOCICLETA SUZUKI DR-X	*10-J0429*
		MOTOCICLETA SUZUKI DR-X	*10-J0433*
		MOTOCICLETA SUZUKI DR-X	*10-J0435*
		MOTOCICLETA SUZUKI DR-X	*10-J0436*
		MOTOCICLETA SUZUKI DR-X	*10-J0844*

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- ✓ Aplicar todos los procedimientos y protocolos que exige el Ministerio de Tránsito y Transporte para la revisión técnico-mecánica y de emisión de gases de los vehículos.

- ✓ Prestar el servicio de revisión técnico-mecánica y de gases para el parque automotor de CACOM-3 en el siguiente horario: de lunes a sábado de 08:00 a.m. a 06:00 p.m.
- ✓ Cumplir con la metodología, requisitos de revisión, condiciones en cuanto al personal idóneo, instalaciones, equipos y herramientas que deben cumplir los Centros de Inspección Vehicular para realizar la revisión técnico – mecánica y de emisiones de gases contaminantes de los vehículos automotores establecidas por la Norma Técnica Colombiana.
- ✓ Entregar al funcionario encargado del vehículo una vez realizado el diagnóstico, la certificación de la revisión técnico-mecánica y de emisión de gases.
- ✓ El contratista deberá informar por escrito al supervisor del contrato cualquier anomalía que presente el vehículo sometido a la revisión técnico-mecánica y de gases, a fin de que se realicen las reparaciones pertinentes para subsanar las fallas presentadas al momento de la revisión, y proceder con una nueva revisión técnico-mecánica y de gases, sin que esto genere un costo adicional para el CACOM-3. El término para dicho informe será máximo de ocho (8) días calendario a partir del día siguiente que se presenta la anomalía.
- ✓ Entregar de forma impresa cada uno de los reportes que se generen de la revisión técnico-mecánica a la que serán sometidos los vehículos que conforman el parque automotor de CACOM-3.
- ✓ El servicio se prestará de acuerdo con la fecha vencimiento de los documentos actuales de los vehículos dentro de la vigencia 2022.
- ✓ En caso de estar obligado a presentar factura electrónica, esta deberá ser validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020.
- ✓ El contratista para proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito deberá:
 - Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
 - Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o gestor de pagos de la ESCAD, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.
 15-01-05-005; #Contrato; correo supervisor.
 - Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
 - Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
 - Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o gestor de pagos de la ESCAD, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:
 15-01-05-005; #Contrato; correo supervisor.
- ✓ Constituir el mecanismo de cobertura de riesgos y aportarlo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de suscripción del contrato para su correspondiente aprobación. Cuando haya lugar a la modificación para adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, o en cualquier otro evento del contrato se deberá constituir los correspondientes certificados de modificación de las garantías presentadas; si se negare a constituirlos, en los términos en que se le señalen, se hará acreedor a las sanciones contractuales respectivas.
- ✓ LIQUIDACIÓN: Tendrá lugar de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 (subrogó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993).

DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS (Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del contratista, para seguimiento por parte del supervisor)	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
N/A	**N/A**	**N/A**
ANEXOS O ACTIVIDADES SOPORTE DE LA (S) FACTURA (S) A CANCELAR (cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
N/A	**N/A**	**N/A**

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**OTROS** (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
N/A	**N/A**	**N/A**

AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS BIENES

El objeto a contratar es únicamente el servicio de revisión tecnomecánica y de gases para los vehículos del parque automotor del CACOM-3, por sí mismo no aumenta la vida útil de los vehículos.

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 8.603.170,00	
VALOR ADICIÓN	$ 1.788.134,00	
VALOR FINAL CONTRATO	$ 10.391.304,00	
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	$ N/A	

PAGO PARCIAL PAC AGOSTO 2022	$ 2.736.908,00	**FACTURA N°** FBE-24640, FBE-24641, FBE-24642, FBE-24643, FBE-24670, FBE-25101, FBE-25122, FBE-25594, FBE-25812, FBE-25813, FBE-25823, FBE-25833, FBE-25845, FBE-25846, FBE-25971. **NOTAS CREDITO No.** J-002-121, J-002-122, J-002-123, J-002-124, J-002-125, J-002-126, J-002-127, J-002-128, J-002-129, J-002-130, J-002-131, J-002-132, J-002-133, J-002-134, J-002-135. **NOTA DEBITO No.** D-004-1, D-004-2, ND D-004-3, ND D-004-5
PAGO PARCIAL PAC OCTUBRE 2022	$ 2.711.485,00	**FACTURA N°** FBE-26191, FBE-26619, FBE-26615, FBE-26819, FBE-27170, FBE-27188, FBE-27187, FBE-27444, FBE-27553, FBE-27617, FBE-27944, FBE-28787, FBE-28809, FBE-28815, FBE 28816, FBE-28832 **NOTAS CREDITO No.** J-002-155, J-002-159, J-002-160, J-002-162, J-002-163. **NOTA DEBITO No.** D-004-7
SALDO	$ 4.942.911,00	

ANEXOS

NOTA: SE RELACIONAN LOS DOCUMENTOS SEGÚN APLIQUE, TENIENDO EN CUENTA LA NATURALEZA DEL PROCESO CONTRACTUAL Y EL CONTRATISTA (NACIONAL O EXTRANJERO).

ORIGINAL	Certificación para pago en el formato vigente	SECOP II
COPIA	Certificado disponibilidad "CDP"	SECOP II
COPIA	Registro presupuestal CRP	SECOP II
COPIA	Contrato, modificatorios y/o adiciones	N/A
ORIGINAL	**FACTURA N°** FBE-26191, FBE-26619, FBE-26615, FBE-26819, FBE-27170, FBE-27188, FBE-27187, FBE-27444, FBE-27553, FBE-27617, FBE-27944, FBE-28787, FBE-28809, FBE-28815, FBE 28816, FBE-28832 **NOTAS CREDITO No.** J-002-155, J-002-159, J-002-160, J-002-162, J-002-163. **NOTA DEBITO No.** D-004-7	SECOP II
COPIA	Entrada de bienes y/o servicios (SAP)	SECOP II
COPIA	Radicación cuentas por pagar de pagos parciales y/o amortización anticipos y/o legalización pagos anticipados.	SECOP II
COPIA	Acta de inicio (para contratos de obra, mantenimiento, suministros, prestación de servicios)	N/A
COPIA	Garantía Única de Cumplimiento	SECOP II
COPIA	Certificación de aportes seguridad social y parafiscales firmada por el revisor fiscal y/o representante legal y recibo del último pago (planilla pago)	SECOP II
COPIA	Balances de avance de obra o entrega final (contratos de obra y/o mantenimiento de bienes inmuebles).	N/A
ORIGINAL	Certificación de adiciones y mejoras en propiedad planta y equipo formato vigente	N/A
COPIA	RUT	SECOP II
COPIA	Cuadro resumen de ejecución y pagos para contratos en moneda extranjera	N/A
COPIA	Certificación bancaria de la cuenta donde se abonaran los pagos	SECOP II
COPIA	Imprimir pantallazo de la consulta que la cuenta bancaria este en estado ACTIVA en el sistema SIIF	N/A
COPIA	Licencia de importación	N/A
COPIA	Declaración de importación	N/A
COPIA	Guía aérea	N/A
COPIA	Guía de empaque	N/A
COPIA	Los demás documentos que se requieran	N/A

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

Sr. CARLOS HUMBERTO LONDOÑO GAVIRIA
CONTRATISTA

TP. MILTON LEONARDO MEDINA JAIMES
SUPERVISOR O INTERVENTOR

Coronel JUAN GUILLERMO GID GAMEZ
ORDENADOR DEL GASTO